



Subsecretaría del Interior
Departamento de Extranjería y Migración
Sección Atención de Público

ID DOC : 7498102

OTORGА AUTORIZACIОN PARA TRABAJAR A
TURISTA QUE INDICA

RESOLUCIОN EXENTA N° 28586

SANTIAGO, 24 de Febrero de 2015

VISTO:

Estos antecedentes y

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos 13, 100, 125, y 131 del D.S. 597 de 1984 que aprobó el Reglamento de Extranjería, y el D.S. 296 de 1995 modificado por el D.S. 749 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- AUTORIZASE, al extranjero don Cesar Alberto VIDAL CARROLLO de nacionalidad PERUANA, que ingresó al país en calidad de turista el 23 de Febrero de 2015 premunido de PASAPORTE ORDINARIO de PERU N°5313683, para realizar actividades remuneradas por el plazo de treinta días, válido desde el 24/02/2015 hasta 26/03/2015

Contratado por: VIAL Y VIVES DSD S.A.

2.- PÁGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la autorización concedida, correspondientes a la suma de \$ 75.177.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

mpj

N° Int.: 5278125
[671]24/02/2015

Distribución:

1. POLICIA INVESTIGACIONES DE EXTRANJERIA
2. Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Superintendencia de Seguridad Pública/Ministerio del Interior/Departamento de Extranjería y Migración/Área Oficina de Partes



GERMAN BARRAZA LINDERMANN
JEFE DE ATENCIОN DE PУBLICO